Soacha Cundinamarca, 20 de agosto de 2020

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Soacha

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ERLY ROBAYO RODRIGUEZ

DEMANDADO: NELSON RAUL AMAYA

REF: LIQUIDACION DE CREDITO

Yo ERLY ROBAYO RODRIGUEZ Identificada con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma y para efectos legales denominada como demandante; me remito a su despacho para presentar el estado actual de mora (ver tabla anexa) del Señor NELSON RAUL AMAYA identificado con cedula de ciudadanía N° 80058204 (Demandado) en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2019-00353 para su revisión y/o aprobación.

Sugiero sea decretado nuevamente el embargo para garantizar el cumplimiento de la obligación pendiente por el demandado.

CUOTAS ALIMENTARIAS EN LAS CUAL PRESENTA MORA

MES	CAUSAL	PAGO	DEUDA
dic-19	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
ene-20	ALIMENTOS	\$0	\$ 140.000
feb-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
mar-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
abr-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
may-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
jun-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
jul-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
ago-20	ALIMENTOS	\$0	\$140.000
TOTAL		\$0	\$1.260.000

Erly Podayo Rodriguéz

ERLY ROBALLO RODRIGUEZ
CC 52341975
Cel.: 3232156722

Email: yayitajohan@gmail.com

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA SECRETARIA

TRASLADO

Lugar y Fecha: Soacha Cund- 23 de sep de 2020
Artículo: 446 Código: Código General del Proceso

Grana Maria potos P

Inicia: 24 de sep de 2020 **Vence:** 28 de sep de 2020

La secretaria;

SOLICITUD ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Erly Robayo <yayitajohan@gmail.com>

Mié 19/08/2020 20:14

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (110 KB)

SOLICITUD DE ACTUALIZACION LIQUIDACION.pdf;

Buen dia Srta NATALIA PARRA:

Adjunto pdf con carta de solicitud de actualización de crédito en proceso ejecutivo de alimentos. De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ERLY ROBAYO RODRIGUEZ

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Soacha (Cundinamarca), treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver – Agrega Liquidación de Crédito Ejecutivo de Alimentos Proceso No. 2019-353

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado dispone:

Previo a resolver lo solicitado por el demandado, Agréguese a los autos la liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes legales a que hubiere lugar.

Por Secretaría sírvase dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

GILBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se notifica el presente auto por anotación en ESTADO No. 026.

ANA MARIA BOTERO PIÑEROS Secretaria

Thus Maria Botes K.